

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DE CONSEJO DE FACULTAD – 2024

Siendo las 7:15 a.m. del día **miércoles 20 de Noviembre del 2024**, se reunió el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial - UNP en la sala multiusos del segundo piso de la Facultad, para dar inicio a la **Sesión Extraordinaria N°03**, bajo la presidencia del **Dr. Francisco Javier Cruz Vélchez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y con la asistencia de los señores consejeros **Pedro Antonio Criollo Gonzales, Teobaldo León García, José Julián Ipanaqué, Carmen Lucila Infante Saavedra, Carlos Enrique Coello Oballe, César Arturo Niño Carmona, Luis Armando Saavedra Yarlequé** y los alumnos consejeros **José Román Eleazar Morales Ortiz y Rania Nicole Carrillo Miranda**. La docente consejera **Carmen Zulema Quito Rodríguez** ingresó a las **7:25 am.** y el alumno consejero **Jesús Leonardo Portocarrero Ríos** ingresó a las **7:27 am.** El alumno consejero **Fernando Isaf Llonto Espinoza** no asistió.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Inicia la sesión extraordinaria N°03, con el primer punto de la agenda.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación de Actas de Proceso de Ratificación y Promoción Docente de Plazas 2024-1.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Expuso que, en el classroom, se pueden consultar las Resoluciones 676 y 677 de Consejo Universitario, las cuales están disponibles en el portal de transparencia de la Universidad. En la Resolución N° 676-CU-2024, en su parte resolutive, se establece la aprobación del proceso de ratificación y promoción docente para las plazas correspondientes al periodo 2024-I, en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional. En dicho documento se detallan las plazas que participan en dicho proceso. Además, en la Resolución N° 677-CU-2024 se presenta el cronograma que regirá este proceso. El decano destacó que en la Resolución N° 676-CU-2024 se especifican dos plazas: Una para el Departamento de Ingeniería Informática y otra para el Departamento de Ingeniería Industrial. En relación con el Departamento de Ingeniería Informática, mencionó la controversia sobre si se había dado previamente el proceso de ascenso, ya que se vuelve a realizar el proceso de ascenso para los mismos docentes. Señaló que en su momento se opuso al proceso ante el Consejo Universitario, pues conocía que existía un tema relacionado con las plazas. Sin embargo, el proceso de ascenso se llevó a cabo y los docentes ascendieron a la categoría de profesor principal, aunque continuaron ocupando un código AIRHSP de principal contratado. Indicó que la Universidad gestionó 10 plazas de profesor principal con un nuevo código AIRHSP, cuyos códigos son consecutivos, comenzando desde el 469. Aclaró que, para que estas plazas entren en vigencia, deberán hacerlo a partir del próximo año. Agregó que el Ministerio de Economía, conforme a lo manifestado en el Consejo, solicitó que se realice un nuevo proceso para las mismas plazas y los mismos docentes que ascendieron, lo que motivó la ejecución de este proceso. Reiteró que los docentes han ocupado durante todo este tiempo una plaza AIRHSP contratada, y que es necesario llevar a cabo el proceso conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario, no solo por exigencia interna de la Universidad, sino también por la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas y de los funcionarios encargados de estos asuntos. Finalmente, mencionó que el cronograma ha sido bastante ajustado, y que, debido a ello, en el Departamento de Ingeniería Industrial se realizaron los procedimientos de manera expedita. En ese sentido, destacó que el Director del Departamento de Ingeniería Industrial entregó al Dr. Hermer Ernesto Alzamora Román toda la documentación necesaria que debe generar el Director del Departamento. El proceso de evaluación respectivo fue realizado y las actas correspondientes están disponibles en el classroom. El decano concluyó poniendo a consideración del Consejo la aprobación o desaprobación del proceso.

➤ **Teobaldo León García:** Expresó su preocupación al recibir la convocatoria para aprobar las plazas de ratificación y ascenso. Señaló que el trabajo de la comisión del Consejo de Facultad consiste en analizar detalladamente estas acciones, ya que involucran diversos condicionamientos, y no basta con simplemente levantar la mano porque el Consejo Universitario lo dice. Enfatizó que existe una Ley constitucional que debe ser tomada en cuenta, y una Resolución por sí sola no garantiza que el proceso se esté llevando a cabo correctamente. La gran pregunta que se hacían, según él, era si ya se había dado el ascenso a los docentes, si ya se les estaba pagando como principales, ¿por qué aparecía una nueva Resolución al respecto? Además, indicó que le resulta extraño que en el servicio público se cometan tantas irregularidades, y que no se pueden aprobar dos veces las mismas acciones cuando ya se está pagando a los docentes como principales.

* **Carmen Zulema Quito Rodríguez** ingresó a las **7:25 a.m.**

Criticó que ahora se mencionara que las plazas eran de docentes contratados, quienes, según él, ganan lo mismo que los ordinarios. Consideró que no se debe permitir que se vicien estos procesos, y afirmó que como órgano de gobierno deben respetar las decisiones de los anteriores Consejos, aunque no

necesariamente ratificarlas. En su opinión, el Consejo anterior debería haber anulado la Resolución previa si se trataba de un error.

* Jesús Leonardo Portocarrero Ríos ingresó a las 7:27 a.m.

Respecto a la afirmación sobre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Teobaldo León aclaró que no cree en los documentos del MEF, ya que los recursos públicos comprometen decisiones tanto a nivel gubernamental como administrativo. Dijo que no le convencía que, después de haberse dado el ascenso y el pago como principales, apareciera una nueva Resolución en el mismo contexto del 2023, sin reconocer que ya se había dado el ascenso y sin mencionar la creación de un código contratado para esos docentes. Consideró que esta omisión de información era preocupante. La situación, según él, se agrava aún más con la existencia de una denuncia, aunque señaló que el Consejo no es la instancia adecuada para determinar si la denuncia es verdadera o falsa. Sin embargo, advirtió que el proceso ya estaba contaminado, por lo que no podían tomar decisiones en esas condiciones. A su entender, la mejor opción sería abstenerse de tomar una decisión hasta que la situación se aclare.

➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Indicó que cedería la palabra al Dr. Hermer Alzamora Román.

➤ **Hermer Ernesto Alzamora Román:** Comenzó su intervención explicando que, el año anterior, participaron en un concurso de ratificación y ascenso que se llevó a cabo con normalidad, lo que resultó en el ascenso de los docentes y la entrega de una Resolución. Señaló que en total son diez docentes de diferentes Facultades, algunos de los cuales ocupan cargos como principales, y que todos tienen boletas como principales. Aclaró que este aspecto no está siendo cuestionado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Sin embargo, el problema surgió debido a que ciertos instrumentos de gestión no fueron entregados al MEF, lo que llevó a que los códigos para el pago de los docentes fueran dados de baja. Esto generó la imposibilidad de realizar los pagos correspondientes. Alzamora Román detalló que, a raíz de esto, se realizaron múltiples reuniones entre las autoridades involucradas, incluyendo congresistas, ministros y viceministros, tanto a nivel local como en Lima, hasta que finalmente se alcanzó un acuerdo para que no se perjudicara a los docentes. El MEF ofreció más de 10 códigos de contratado principal para que pudieran realizarse los pagos, aunque el proceso no fue claro en cuanto a cómo se gestionó exactamente. Después de varias negociaciones, se acordó que el MEF habilitaría los códigos necesarios, pero solicitó un sustento para verificar que estos códigos se activaran correctamente. Este sustento debía incluir toda la documentación relacionada con la ratificación y ascenso, pero con fechas nuevas, ya que no podía basarse en documentos anteriores. Alzamora Román destacó que el reclamo se presentó de inmediato, y que los docentes, cada uno acompañado de su abogado, debatieron sobre la situación, lo que finalmente permitió llegar al acuerdo de que el ascenso no estaba en duda, sino que el problema radicaba en el pago. En cuanto al proceso de selección, Alzamora Román mencionó que se planteó la opción de realizar un nuevo concurso, pero nadie se presentó, lo que dejó claro que no había objeciones sobre la participación. Resaltó que el proceso se había llevado a cabo correctamente, y sugirió que, para aprobar una norma, se requieren tres sustentos: social, técnico y legal. En este caso, el sustento técnico está respaldado por los jurados, las actas y toda la documentación pertinente, y no hay objeciones por parte de quienes participaron en el proceso. Finalmente, Alzamora Román concluyó afirmando que no hay nada ilegal en el proceso y que esperaba que su intervención estuviera siendo grabada para dejar claro que no hay ningún interés político ni cuestionamiento en su exposición. Su objetivo, dijo, era simplemente poner a todos los consejeros en contexto sobre la situación.

➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Indicó que cedería la palabra al ingeniero Héctor Fiestas Bancayán.

➤ **Héctor Wilmer Fiestas Bancayán:** Comenzó su intervención explicando que las dos plazas que se estaban discutiendo ya existían desde hace mucho tiempo. Estas plazas pertenecían al ingeniero Félix Heredia Calvo y al ingeniero Luciano Castillo Torres, pero debido a que no se llevó a cabo el concurso correspondiente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) dispuso la anulación de dichas plazas. En respuesta a esta situación, en el año 2021, la doctora Margarita Távara Alvarado inició un proceso para recuperar las plazas. Durante este proceso, Fiestas Bancayán se acercó para obtener más información y se enteró de que la plaza que originalmente pertenecía al ingeniero Alberto Navarro Pardo, quien ya había fallecido, la ocupaba el doctor Néstor Zapata Palacios, debido a que el departamento de Ingeniería Informática había prestado la plaza al departamento de Ingeniería Industrial. Por ello, informó al decano sobre esta situación y a partir de allí se coordinó con el departamento correspondiente para que la plaza regresara a su lugar en el área de Ingeniería Informática, lo que dio lugar a la convocatoria para dicho departamento. Sin embargo, antes de que se llevara a cabo el proceso de ratificación y ascenso en el año 2023, el MEF tenía el compromiso con la Universidad de habilitar nuevos códigos AIRHSP, ya que las plazas originales habían sido anuladas. Sin embargo, debido a cambios en el ministerio y en sus funcionarios, el proceso se detuvo. En el año 2023, se

realizaron gestiones de alto nivel, incluyendo la intervención del Rector con el ministro de economía y funcionarios del MEF, con la colaboración del doctor César Revilla Villanueva, presidente de la comisión de Economía y docente de la Universidad. Gracias a estas gestiones, se logró la habilitación de un código AIRHSP para las 10 plazas, lo que permitió que los docentes fueran remunerados como principales contratados. Sin embargo, Fiestas Bancayán aclaró que no podían seguir en esa situación y que, a partir del año 2025, el MEF requería que los pagos se realizaran como docentes principales nombrados. El decano había indicado que, para poder hacer efectivo este cambio, era necesario llevar a cabo un concurso, y como este ya se había realizado, las autoridades de la Universidad decidieron ratificar el proceso. Para ello, se estableció un cronograma ajustado, lo que llevó a que algunas actividades no se llevaran a cabo de la forma más adecuada. Sin embargo, subrayó que los códigos AIRHSP corresponden a plazas que han existido desde hace mucho tiempo y que están vinculadas a los docentes Félix Heredia Calvo y Alberto Navarro Pardo.

➤ **Reucher Correa Morocho:** Explicó que, a raíz del proceso de ratificación para la plaza de Ingeniería Informática, se habían reunido con el decano en su despacho para abordar ciertas irregularidades que se habían detectado en el proceso, como la falta de designación del tercer miembro en la sesión del departamento. Afirmó que se había acordado regularizar este tema y que no se pedía anular el proceso, sino simplemente viabilizarlo. También mencionó la falta de constancias, que fue atribuida al director del departamento, y detalló que las fechas de solicitud de esos documentos demostraban que la situación no era solo un tema de regularización, sino que se trataba de un nuevo proceso. Correa Morocho expresó su desconfianza en el proceso, ya que el decano insistía en que era un tema de regularización, cuando para él era evidente que no lo era. En relación a la Resolución vigente, destacó que había un código AIRHSP ya establecido por un Consejo Universitario anterior, pero ahora se estaba presentando otro proceso con el mismo propósito. Su principal preocupación no era contra los docentes, sino sobre qué sucedería si se aprobaba la promoción docente sin haber resuelto adecuadamente las inconsistencias del proceso. Se cuestionó la falta de previsión del Consejo Universitario respecto a la regularización de estos temas, y sugirió que se debería haber anulado la Resolución anterior o haberla dejado sin efecto para llevar a cabo un nuevo proceso. Además, hizo hincapié en que había acordado no firmar las actas finales debido a estas irregularidades, y mencionó que, aunque en un principio había firmado parcialmente algunas actas, no coincidían las firmas que aparecían en los documentos con la suya. Correa Morocho reiteró que la firma que aparecía en las actas no era la suya y que había sido manipulada.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Comentó sobre la situación generada por la falta de firma en las actas finales por parte del doctor Reucher Correa Morocho. Destacó que era "bastante anecdótico" que el doctor Reucher Correa Morocho se acercara al decanato para tratar el tema con la secretaria, ya que ella misma había mencionado sentirse maltratada por Reucher Correa Morocho. Aclaró que Reucher Correa Morocho había firmado dos actas, pero no el acta final ni la anterior relacionada con la clase modelo. En cuanto a las actas firmadas, el decano mencionó que, según lo manifestado por la secretaria Miguelina Ocampos Liviapoma, Reucher Correa Morocho había insistido por teléfono y la había maltratado para que le entregara las actas correspondientes, aunque la única acta que había firmado era la del modelo publicado. El decano expresó que, a pesar de que Reucher Correa Morocho sostenía que no había firmado las actas, no mencionaba en sus documentos cuáles actas estaban involucradas en la supuesta falsificación de firmas. Añadió que, si Reucher Correa Morocho afirmaba que no había firmado, entonces debería aclarar si se refería a todas las actas y no solo a las que no correspondían a su firma, resaltando que en sus documentos no se especificaba qué actas habían sido falsificadas.

Así mismo, el decano expresó su sorpresa ante las afirmaciones de que no se había llevado a cabo el proceso de ratificación y ascenso. Aclaró que se habían realizado las etapas correspondientes, como la clase modelo y la evaluación de expediente, aunque lo único que faltaba por emitir eran los documentos finales. El decano destacó que le resultaba extraño que alguien negara públicamente sus propios actos, lo cual consideró lamentable. Afirmó que no entraría en contradicciones ni generaría polémicas, y sugirió que, si alguien quería emprender una acción fuera de este ámbito, podía hacerlo. En relación al tema de la falsificación de firma mencionado por Reucher Correa Morocho, el decano señaló que, según lo discutido, no se había elegido al tercer miembro en la sesión de departamento, algo que recaía en la responsabilidad del director de departamento. Aclaró que, cuando le llegó la documentación, él entregó toda la información que recibió por correo electrónico al director de departamento. En ese sentido, insistió en que era responsabilidad del director de departamento conocer y cumplir con sus funciones.

➤ **Carmen Lucila Infante Saavedra:** Cedió la palabra al ingeniero Jorge Luis Sandoval Rivera.

➤ **Jorge Luis Sandoval Rivera:** Comenzó su intervención explicando que el proceso comenzó de manera incorrecta desde el principio. Señaló que la Resolución que indicaba el inicio del proceso fue emitida el 11 de noviembre, pero ese mismo día debería haberse instalado la comisión evaluadora, lo que generó retrasos en el proceso. Mencionó que, en ese momento, la única persona que cumplía con los requisitos era la

profesora Esther Yolanda Lizana Puelles, pero luego se enteró de que el profesor Héctor Fiestas Bancayán también había decidido postularse. Aclaró que el 12 de noviembre, cuando el profesor Fiestas Bancayán presentó su solicitud, ya debería haberse solicitado a recursos humanos el legajo de los postulantes, lo que no ocurrió a tiempo, lo que impidió la realización de una sesión de departamento para elegir el tercer miembro de la comisión. También comentó que envió un documento al decano solicitando la reprogramación del proceso debido a los tiempos vencidos, pero a pesar de los esfuerzos, la situación no se resolvió adecuadamente. El ingeniero Jorge Sandoval Rivera expresó que, en una reunión del 14 de noviembre, en la que se trató de apoyar al profesor Héctor Fiestas Bancayán, pidió a recursos humanos la categoría actual del profesor, pero esa solicitud no fue entregada a tiempo. Cuando el decano finalmente presentó una Resolución que ascendía al profesor Héctor Fiestas Bancayán, Sandoval cuestionó la legalidad de que alguien ya ascendido se postulara nuevamente para un ascenso. Además, mencionó que hubo una falta de las cinco constancias necesarias del departamento que no fueron enviadas al profesor Héctor Fiestas Bancayán, lo que viciaba el proceso. Desde su perspectiva, una Resolución que anulara el proceso anterior debería haberse emitido, ya que no era correcto que alguien pudiera postularse dos veces para la misma categoría. Sobre las firmas, Jorge Sandoval Rivera explicó que firmó las actas de buena fe, pero luego se dio cuenta de que estas pertenecían al proceso de 2023-I, que ya había sido anulado. Finalmente, relató que el doctor Reucher Correa Morocho regresó las actas a la secretaria del departamento sin firmarlas, ya que, tras discutir con el decano, se acordó que el proceso debía detenerse y se debía buscar una nueva solución.

- **Teobaldo León García:** Intervino de manera breve, señalando que en las intervenciones de los profesores Héctor Fiestas Bancayán, Hermer Alzamora Román, Reucher Correa Morocho y Jorge Sandoval Rivera había serias contradicciones e inconsistencias normativas, lo que consideró penoso en este caso. Resaltó que los profesores involucrados tienen todo el derecho de presentar un juicio contra la Universidad, ya que tienen una Resolución de ascenso, y enfatizó que en ningún momento dicha Resolución había sido anulada. Según Teobaldo León García, los errores administrativos cometidos por los funcionarios no son responsabilidad de la Universidad y deben ser subsanados por ellos. Subrayó que, aunque se mencione lo que dice el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sin mostrar evidencia clara, como una comunicación oficial del MEF, no se puede aprobar algo dos veces que ya ha sido aprobado anteriormente. En resumen, destacó la necesidad de mostrar pruebas formales antes de tomar decisiones.
- **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Subrayó que se necesitaba un acuerdo en el Consejo de Facultad para llevarlo al Consejo Universitario.
- **Víctor Enrique Antón Antón:** Procedió a presentar el punto sobre la aprobación de las actas del proceso de ratificación y promoción docente de plazas 2024-I, departamento de Ingeniería Informática, específicamente para el ingeniero Héctor Wilmer Fiestas Bancayán. Luego solicitó a los presentes que levantaran la mano los que estuvieran a favor de la aprobación.

A FAVOR: 01 (Francisco Javier Cruz Vílchez) EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 11

- **Víctor Enrique Antón Antón:** Continuó con el proceso, pidiendo ahora sobre la aprobación de las actas del proceso de ratificación y promoción docente de plazas 2024-I, departamento de Ingeniería Industrial, específicamente para el ingeniero Hermer Ernesto Alzamora Román. Luego solicitó a los presentes que levantaran la mano los que estuvieran a favor de la aprobación.

A FAVOR: 01 (Francisco Javier Cruz Vílchez) EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 11

MOTIVO DE ABSTENCIÓN: LOS NUEVOS PROCESOS DE PROMOCION DOCENTE SON INCONSISTENTES, POR CUANTO LOS DOCENTES HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN Y HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMAN YA FUERON ASCENDIDOS A PROFESOR PRINCIPAL EL AÑO 2023 Y VIENEN RECIBIENDO SU REMUNERACION COMO TAL. EL CAMBIO DE CODIGO AIRHSP, DE CONTRATADO A NOMBRADO QUE SE ARGUMENTA ES INCONSISTENTE, SIENDO EN TODO CASO UN PROCESO ADMINISTRATIVO. AL NO ANULARSE LA PRIMERA RESOLUCION DE PROMOCION, QUE NO SE MENCIONA EN LOS ARGUMENTOS PARA APROBAR UNA NUEVA PROMOCION EN LA MISMA CATEGORIA, PRESUNTAMENTE CONLLEVE A LA EXISTENCIA DE DOS RESOLUCIONES SIMILARES EMITIDAS EN TIEMPOS DIFERENTES, SOBRE EL MISMO ASUNTO MATERIA DE APROBACIÓN, CON EFECTOS PRESUPUESTARIOS.



Mag. José Julián Ipanaqué
Miembro del Consejo de Facultad



Dra. Carmen Lucila Infante Saavedra
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Carmen Zulema Quito Rodríguez
Miembro del Consejo de Facultad



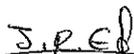
Mag. Carlos Enrique Coello Oballe
Miembro del Consejo de Facultad



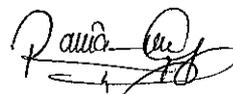
Dr. César Arturo Niño Carmona
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Luis Armando Saavedra Yarlequé
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. José Román Eleazar Morales Ortiz
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Rania Nicole Carrillo Miranda
Miembro del Consejo de Facultad



Alum. Jesús Leonardo Portocarrero Ríos
Miembro del Consejo de Facultad